



Competencia CSJ 1374/2024/CS1  
NN s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán las actuaciones. Hágase saber a la Oficina Judicial Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de Bariloche, Provincia de Río Negro.